

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0021771/2014

CÓRDOBA, 22 DIC 2014

VISTO:

Las actuaciones del epígrafe, en las que con nota de fojas 1 la Prof. NATALIA CRISTINA RABITO (Leg. 46.671) solicita que se le abonen los días de licencia anual reglamentaria correspondientes a su desempeño como suplente de la Prof. Ana M. García Montañó desde el 1° de enero al 20 de diciembre de 2013 en el dictado de doce horas-cátedra de Formación Matemática –nivel secundario– en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” (Cód. 318), no gozados por haber operado la extinción de su designación; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada continúa en relación de dependencia con la Universidad en treinta y cinco horas-cátedra nivel terciario (Cód. 228), de las cuales veintinueve son interinas y las seis restantes son en reemplazo de una licencia;

Lo manifestado por la citada Escuela en su Nota 181/14 (fs. 3) y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 9;

La informativa de la Dirección General de Personal que corre a fs. 5 y 11;

El Dictamen 55.294 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 7);

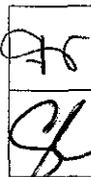
Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 9°, Incs. e), f) y l), del Decreto 3413/79,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de veinte (20) días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2013 a la Prof. NATALIA CRISTINA RABITO (Leg. 46.671), no gozados por haber operado la extinción de su designación en doce horas-cátedra de Formación Matemática en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, lo que deberá efectuarse al momento de gozar idéntica licencia en los otros cargos de revista.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2697